# Imponen millonaria multa a cinco molinos de arroz por acordar precios

*Tomado de Portafolio, 16 de septiembre, 2005*

Las empresas Molinos Roa, Arroz Diana, Flor Huila, Procesadora de Arroz y Unión de Arroceros fueron multadas con $2.461 millones, por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). El motivo: haber realizado un acuerdo de precios para comprar a los agricultores durante el primer semestre del año pasado sus cosechas de arroz paddy verde.

De acuerdo con la SIC, la investigación realizada determinó coincidencias en fechas y tendencias a la hora de realizar movimientos de precios en los comités de compra de las cinco empresas.

Las compañías sancionadas son: Molinos Roa, con $763 millones; Molinos Flor Huila con $763 millones; Arroz Diana, con $286 millones; Procesadora de Arroz, con $240 millones y Unión de Arroceros con $155 millones.

Jairo Rubio Escobar, superintendente de Industria, señaló que esta es la multa más alta que ha impuesto la entidad en su historia y fue el resultado de las quejas presentadas por unos 1.500 agricultores afectados. «Los análisis realizados permitieron establecer que las cinco empresas investigadas presentaban diferencias significativas en sus costos de producción, en sus ingresos por ventas, en sus volúmenes de compra de materia prima, en sus volúmenes de inventario, en su capacidad de producción y utilización de la misma, a pesar de lo cual determinan precios iguales para la compra de arroz paddy verde», señala un informe ejecutivo elaborado por la SIC.

Así las cosas, agrega el documento, «el agricultor prácticamente se ve obligado a aceptar el precio de compra que fijan los molinos, pues en la mayoría de los casos le han financiado la siembra y cosecha. Las cláusulas contractuales impuestas por los molinos, limitan la movilidad de los agricultores».

En su momento, las empresas investigadas señalaron que su comportamiento «obedeció a la estructura propia del mercado del arroz», e hicieron énfasis en motivos como: la estacionalidad de la cosecha de arroz paddy verde, la expectativa de escasez de arroz y los bajos márgenes de rentabilidad.

Pero no sólo las empresas fueron multadas, sino también algunos de sus representantes legales.

Para la Superintendencia, el comportamiento de estas empresas y directivos es aún más grave si se tiene en cuenta que en el año 2000 habían sido investigados por el mismo motivo y ese proceso se cerró luego de que presentaron garantías.

Rubio Escobar indicó ayer que tanto las compañías como los empresarios ya fueron notificados sobre las multas y pueden presentar los recursos respectivos.

Contactos

VENDO

PLANTACIÓN DE PALMA

A 40 km de San Martín (Meta)

Área terreno: 800 hectáreas Área sembrada: 730 hectáreas

**Mayor información**: palmabar@empresario.com.co

*NO SE ACEPTAN INTERMEDIARIOS*